

# **Economía impulsa programa de inversiones en modernización tecnológica destinado a productores de frutos secos**

05/10/2020

El Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección de Agricultura y Ganadería, en conjunto con la Asociación de Frutos Secos Mendoza, recuerda que está disponible el Fondo para la Modernización Tecnológica Mendoza, cuyo objetivo es reducir brechas entre productores primarios y pymes agroindustriales.

La iniciativa, que proviene del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) prevé el reintegro del 40% a través de aportes no reembolsables (ANR), en inversiones tendientes a incorporar nuevas tecnologías para el desarrollo de la actividad en la provincia.

Manuel Viera Aramburú, coordinador de la Asociación Frutos Secos de Mendoza, comentó que al momento son 20 los proyectos en cartera y ya algunos han sido presentados en Buenos Aires para avanzar en los correspondientes reintegros.

Sobre quiénes puede acceder a esta línea, Aramburú detalló que “pueden participar productores individuales o empresas agroindustriales pertenecientes al área de inversión PROSAP, siempre y cuando califiquen como PyME, según SEPYME. También grupos asociativos y cooperativas”.

En cuanto a los productores primarios o empresas agroindustriales, según detalló Aramburú, el reintegro será del 40% con un tope de USD15 mil por proyecto, mientras que quienes se presenten bajo la figura de Cooperativa, Grupo Asociativo u otros, el porcentaje de reintegro será el mismo, aunque los topes se elevarán a los USD 120 mil.

Consultado sobre el destino de inversiones a las que se podrá

acceder, el coordinador agregó: “Se pueden presentar proyectos (consultar aquí) tendientes a mejorar la competitividad en el territorio promoviendo la internalización. También se fomenta la modernización tecnológica de los procesos y, por último, el agregado de valor en origen e intensificación productiva con tecnologías ambientalmente sostenibles”.

## Procesos

Desde la cartera económica provincial destacaron que aquellos productores primarios, Pymes u Asociaciones/Cooperativas, que deseen presentar un proyecto deberán seguir una serie de pasos.

Los mismos tienen que ver con la formulación y presentación del proyecto. Superada la instancia de elegibilidad se podrá avanzar en realizar las inversiones correspondientes a dicho proyecto y, una vez adjudicado el monto aprobado, se procede a la firma del contrato.

Luego de realizada la rendición y auditoría, se obtiene el reintegro del ANR mediante un cheque o bien por transferencia bancaria.

Teniendo en cuenta estos pasos previos, se debe tener en cuenta los siguientes tres puntos:

- No hacer inversiones antes de la fecha de elegibilidad
- No invertir en bienes usados
- No hacer pagos en efectivo

## Requisitos

### Personas físicas

- Copia del DNI
- Constancia de inscripción ante la AFIP
- En caso de monotributo, copia de último pago realizado
- Última declaración jurada de ganancias
- Título de propiedad / contrato de arrendamiento o comodato acompañado de croquis o planos (de corresponder)
- 3 presupuestos (1 para compras de hasta USD 7.500).

### Proveedores habilitados para el rubro.

- Justificación a través de un flujo de fondos, del origen de las cifras a invertir en el plan de negocios (para

extraprediales).

- En caso de financiar la inversión con un crédito, documentación respaldatoria del mismo.

- Certificado Pyme

Personas jurídicas

- Copia del Estatuto o Contrato Social, certificada por escribano

- Última Acta de asamblea, directorio o reunión de socios con distribución de cargos, certificada por escribano

- Constancia de inscripción ante la AFIP

- Última declaración jurada de ganancias

- Título de propiedad / contrato de arrendamiento o comodato acompañado de croquis o planos (de corresponder)

- 3 presupuestos (1 para compras de hasta USD 7.500).

Proveedores habilitados para el rubro.

- Justificación a través de un flujo de fondos, del origen de las cifras a invertir en el plan de negocios (para extraprediales).

- En caso de financiar la inversión con un crédito, documentación respaldatoria del mismo.

- Certificado Pyme